Provincia: Baleares.

Zona de servicio del puerte de Ibiza. Superficie aproximada: 11,124.00 metros cuadrados. Destino: Construcción de una dársena para embarcaciones menotes

Plazo de realización de las obras: Dos años. Plazo de la concesión: Treinta años.

Canon 36.000.00 pesetas anuales por la superficie ocupada.

Instalaciones: Dique que se dispone con dos mantos de escollera, con un núcleo de relleno de cantera que descansa sobre conera, con un nucieo de relieno de cantera que descansa sobre el pedrapién del trásdos del muro de muelle. El manto exterior de escollera estará constituido por cantos de piedra caliza de peso no menor de 600 kilogramos. Contradique que se dispone con un perfil similar, si bien con un solo manto de escollera cuyos cantos de piedra caliza habrán de ser de un peso superior a los 250 00 kilogramos. Pantalán, que arranca del contradique, está constituído por una doble fila de pilotes tubulares de acero sin so dedura de acero sin so dadura.

Lo que se hace público para general conocimiento, Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director general, Fernando Maria de Yturriaga.

# **MINISTERIO** DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de julio de 1969 por la que se su-primen Escuelas Nacionales de Enseñanza Pri-

Timo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para la supresión de unidades escolares de Enseñanza Primaria que a continua-

ción se relacionan, y

Teniendo en cuenta que las Inspecciones Provinciales de
Enseñanza Primaria Consideran convenientes las supresiones
que proponen de acuerdo con la Resolución de 7 de mayo
de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de junio) y que
la Inspección Central de Enseñanza Primaria informa favoreblemente. rablemente.

rabiemente,
Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el
Desreto de 5 de mayo de 1941, ha dispuesto que se consideren
suprimidas las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que
a sofisinuación se detallan, son efectos de final de curso actual,
salvo las que se encontrasen vicantes, que lo serán con efectividad impediata. Las unidades escolares que resulten vacantes antes del final del curso se considerarán suprimidas a partir del momento en cua vacantir del momento en que vaquen.

### Provincia de Alava

Berantevilla.-Lacervilla, mixta, Berantevina, — Lacervina, mixta. Ituraiz. — Ezquerecocha, mixta. Iruraiz. — Gaceo, mixta. Ribera Alta. — Artaza, mixta. Ribera Alta. — Ormijana, mixta. Ribera Alta. — Tuyo, mixta.

# Provincia de Albacete

Alcadezo.—Santa Ana, mixta.

Hellin.—Cenerales, mixta.

Higueruela.—Casa Royo, mixta.

Molinicos.—Mesones, mixta.

Montealegre.—Casas Jaime, mixta.

Montealegre.—Casas Jaime, mixta.

Peñas de San Fedro.—La Rambia, mixta.

Valdeganga.—Fuente de Torres, mixta.

Valdeganga.—Fuente de Torres, mixta.

Yeste.—Fantano de la Fuensanta, mixta.

Alicante.—Santa Faz, una unitaria de niños y otra de niñas.

Quatretondeta.—Quatretondeta, unitaria de niños, convirtiendose en mixta la unitaria de niñas número 4.

Elche.—Elche, unitaria de niñas número 7.

Elche.—Elche, párvulos número 8.

Elche.—Elche, unitaria de niñas número 7.
Elche.—Elche, párvulos número 8.
Elche.—Elche, dos unidades escolares de niños, que constituyen la Escuela Graduada «5an Agatángelo».
Hondón de las Nieves.—La Canalosa, unitaria de niños, convirtiendose en mixta la de niñas.
Jávea.—Portichol, mixta.
Jíjona.—La Sarga, mixta.
Lilber.—Marnes, mixta.
Noveida.—Salinetas, mixta.
Pinoso.—El Paredón, mixta.
Pinoso.—Culebrón, mixta.
Vall de Alcalá.—Benjava, mixta. Vall de Alcalá.—Beniaya, mixta.

## Provincia de Almeria

Albox.—Las Pociess.—El Castillico, mixta. Albox.—Los Marcelinos.—Los Leonardos, mixta.

Amieria, atalaria de amos preparatoria de la Es-Aimeria. cuela de Contercio.

Cuevas Ubedas.-Los Juanorros, mixta.-Avuntamiento Aimeria.

Albex.-Las Pecicas, unitaria de niños, convirtiendose en mixta la de niñas.

Antas — El Real, unitaria de niñas, convirtiendose en mixta

la de hiños.

Arboleas.--Arroyo Aceituno, unitaria de niñas, convirtiendose en mixta la de niños. Bacares.—El Cortijuelo, mixta. Bacares.—Olapra, mixta.

Bedar.—Bedar, una unidad de niñas, por lo que se suprime la graduada, quedando una unitaria de niños, otra de niñas y una de párvulos.

Cantoria.—Arroyo Aceitudo, unitaria de nifios, convirtiéndo-en mixta la de nifias. Cuevas de Almanzora.—Las Cunas, unitaria de nifios, con-

virtiéndose en mixta la de niñas.

Cuevas de Almanzora.—Muleria, unitária de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

Chercos.—El Campillo, párvulos.

Chercos.—Chercos, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niñas.

la de niñas.

Fondón.—Benecid, unitaria de nifice, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Huércal-Overa.-La Fuensanta, mixta

Lubrin.—Rambla Honda, unitaria de niños, convirtiendose

Lubrin.—Rambia Honda, unitaria de niños, convirtiendose en mixta la de niñas.

Lucairena de las Torres.—Polopos, unitaria de niños, convirtiendose en mixta la de niñas.

Nijar.—Fernán Perez-Pozo Usero, mixta.

Nijar.—Saladar y Leche, mixta.

Paterna del Río.—Guarros, mixta.

Purchena.—Campillo, unitaria de niños, convirtiendose en mixta la de niñas.

Purchena —Purchena (El Judía), mixta.

mixta la de niñas.

Purchena.—Purchena (El Judío), mixta.

Santafé.—Rambia de Gergal, mixta.

Sierro.—El Jarro, mixta.

Taberno.—Los Pardos, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños

Turre.—Mofar, mixta.

Vélez-Rubio.—El Bancalejo, mixta.

Vélez-Rubio.—La Mata, mixta.

#### Provincia de Badajos

Olivenza, -- Santo Domingo, mixta,

### Provincia de Barcelona

Argensola.—Clariana, mixta.
Aviá.—La Plana mixta.
Calonge de Segarra.—Dusfort, mixta.
Castellar del Riu.—Llinas, mixta.
El Bruch.—San Pablo de la Guardia, mixta.
San Jaime de Prontanyá.—San Jaime de Frontanyá. mixta.
Montanyola.—Montanyola, mixta.
Torelló.—La Vola, mixta.
Veciana.—Segur. mixta.

## Provincia de Burgos

Amaya.—Peones, mixta. Arenilias de Villadiego.—Villahernando, mixta. Fresno de Rodilla.—Fresno de Rodilla, mixta. Arenilias de Villadiego.—Villahernando, mixta.
Fresno de Rodilla.—Fresno de Rodilla, mixta.
Haza.—Haza. mixta.
Junta de Traslaloma.—Villaventin, mixta.
Junta de San Martin de Losa.—Licrengot, mixta.
Junta de San Martin de Losa.—Licrengot, mixta.
Junta de San Martin de Losa.—Licrengot, mixta.
Junta de San Martin de Losa.—Manneliga, mixta.
Junta de Río de Losa.—San Fantaleti de Losa, mixta.
Merindad de Castilla la Vieja.—Barriosuco, mixta.
Merindad de Montija.—Bárcena de Plenza, mixta.
Merindad de Sotoscueva.—Hornillayuso, mixta.
Merindad de Sotoscueva.—Sobrepeña, mixta.
Merindad de Valdeporres.—Busnela, mixta.
Merindad de Valdeporres.—Busnela, mixta.
Quintanaloranco.—Loranquillo, mixta.
Quintanarruz.—Quintanarruz mixta,
Rebolledo de la Torre.—Valtierra Albacastre, mixta.
Santo Domingo de Silos.—Hinojar de Carrera, mixta.
Santo Domingo de Silos.—Hinojar de Carrera, mixta.
Santo de Juarros.—Mozoncillo, mixta.
Santo de Juarros.—Mozoncillo, mixta.
Santo de Castillo.—Quintana del Pina, mixta.
Valle de Manzanedo.—Argés, mixta.
Valle de Manzanedo.—San Miguel de Cornesuelo, mixta.
Valle de Mena.—Anzó, mixta.
Valle de Mena.—Anzó, mixta.
Valle de Mena.—Siones, mixta.
Valle de Mena.—Viergol, mixta.
Valle de Valdelaguna.—Quintanilla Urrilla, mixta.
Valle de Valdelaguna.—Quintanilla Urrilla, mixta.
Valle de Valdelaguna.—Quintanilla Urrilla, mixta. Villanueva de Puertas.—Boada de Villadiego, mixta. Partido de la Sierra en Tobalina.—Villanueva de los Mon-

tes, mixta.

Villanueva de Teba.—Villanueva de Teba, mixta.

Villarmero.—Villarmero, mixta.

Villoruevo.—Quintanilla Cabrera, mixta.

Basconcillos del Tozo.—Barrio Panizares, mixta.

Villatuelda.—Villatuelda unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de nifias.

#### Provincia de Câceres

Talavuela.-Huertas de Miramonte, mixta. Valencia de Alcántara.—Jola, mixta.

#### Provincia de Costellón

Alcadia.—Veo, mixta,
Bel.—Bel, mixta.
Bojar.—Bojar, mixta.
Campos de Arenoso.—Campos de Arenoso, mixta.
Cuevas de Vinroma.—Torreblanca, mixta. Higueras.—Higueras, mixta. Puebla de Arenoso.—Los Calpes, mixta. Secafiet. -- Sacafiet. mixts.

#### Provincia de Ciudad Real

Almodóvar del Campo.—Horcajo, unitaria de niñas, convirtiendose en mixta la de niños.

Mahajón.—Valdehierro-Las Povedillas, mixta.

Porsuna.—Las Islas, mixta.

Tomelloso.—Río Zánesra, unitaria de niñas, convirtiendose en mixta la de niños.

Villabernosa.—Los Campana.

en maxa la de ninos. Villahermosa.—Los Cañamares, unitaria de niños, convirtién-dose en mixta la de niñas. Villanueva de San Carlos.—La Alameda, mixta. Vião del Marqués.—Viso del Marqués-Francedas Altas, mixta,

#### Provincia de Córdoba

Aguilar.—Laguna Zofiar, unitaria de nifios, convirtiéndose en mixta la de nifias. Belalcázar.—Belalcázar, unitaria de nifios, del Patronato San

Afterto Magno.

Bujalance.—Morente, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixts la de niños.

Cabra.—Salinas de Arias, unitaria de niñas, convirtiendose

on mixta la de niños.

La Carlota—Las Pinedas, unitaria de niñas, convirtiendose

en mixte la de niños.

La Conquista....Conquista, plaza de Director sin grado.
Guijo....Guijo, una unidad de niños, quedando la graduada
constituída por una unidad de niños y dos de niñas.
Palma del Río...Palma del Río, Escuela-Hogar «La Inmaculada». Se suprimen tres plazas de Maestra, quedando disuelto el Centro.

el Centro.
Fuenteovejuna.—La Parrilla, mixta.
Pedro Abad.—Pedro Abad-Huertos Familiares, unitaria de nifios, convirtiéndose en mixta la de nifias.
Peñarroya-Pueblonuevo.—Sar Bernardino, párvulos.
Villaharta.—Villaharta, una unidad de nifios en la graduada
cean Rafaela, que quedará constituída por dos unidades de nifios y tres de nifias.
Villaralto.—Villaralto, Escuela unitaria de nifias.

# Provincia de Cuenca

Arcos de la Cantera,—Arcos de la Cantera, mixta, Naharros,—Maharros, unitaria de niños y unitaria de niñas. Palomera,—Palomera, mixta, Rada de Haro,—Rada de Haro, mixta.

## Provincia de Gerona

Benda.—Beuda, mixta.
Cladella.—Cladella, mixta.
Cruilles.—Cruilles, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta
la de niñas.

Pontantilas.—Fontanillas, mixta. Cabanellas.—Espinavesa, mixta. Garrigas.—Garrigas, unitaria de niños, convirtiéndose en

Carrigas, Carrigas, unitaria de niños, convirtiendose en mixta la de niñas.

Guils de Cerdaña.—Guils de Cerdaña, mixta.

Maranges.—Maranges, mixta.

Maranet de Cabrettys.—Tapis, mixta.

Peratallada.—Peratallada, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Tago Planas — Consello mixto.

Initia is de minas.

Las Planas.—Cogolis, mixts.

Puerto de la Selva.—Vall de Santa Creu, mixts.

San Martivell.—San Martivell, mixts.

Santa Pau.—Sellent, mixts.

Vilopriu.—Gahusas, mixts.

Vilopriu.—Vilopria, mixts.

# Provincia de Granada

Baza.—Balsillas.—Arroyo Moras, mixta.
Cullar de Baza.—Matian, mixta.
Granada.—Granada, Escuela-Hogar «Carmen de Gomérez»,
suprime una plaza de Maestra.
Guéjar Sierra.—Las Veguetas, mixta.
Orce.—Fuente Nueva, mixta.
Orce.—Venta de Micena, mixta.

# Provincia de Guadalajara

Alique.—Alique, mixta, Alpedroches.—Alpedroches. mixta.
Anchuela del Pedregal.—Anchuela del Pedregal. mixta.
El Atance.—El Atance, mixta. El Atance.—El Atance, mixta.
Barriopedro.—Barriopedro, mixta.
Anchuela del Pedregal.—Tordelpalo, mixta.
Beleña de Sorbe.—Beleña de Sorbe, mixta.
Canales de Molina.—Canales de Molina, mixta.
Castellar de la Muela.—Castellar de la Muela, mixta.
Cifuentes.—Moranchel, mixta.
Clares,—Clares, mixta. Clares,—Clares, mixta.

Humanes de Mohernando.—Razbona, mixta;

Huertapelayo.—Huertapelayo, mixta.

Iniéstola.—Iniéstola, mixta.

Labros.—Labros, mixta.

Mandayona.—Mandayona-Los Heros, mixta.

Negredo.—Negredo, mixta. Oter.—Oter, mixta. Prados Redondos.—Pradilla, mixta. Palazuelos.—Palazuelos, unitaria de niñas. Ribarredonda.—La Loma, mixta. Ribarredonda.—Ribarredonda, mixta. Ribarredonda.—Ribarredonda, mixta.
Sauca.—Jodra del Pinar, mixta.
Siglienza.—La Cabrera, mixta.
Terraza.—Terraza, mixta.
Val de San García.—Val de San García, mixta.
Valdelagua.—Valdelagua, mixta.
La Vereda.—La Vereda, mixta.
Valverde de los Arroyos.—Zarzuela de Galve, mixta.
Villarejo de Medina.—Villarejo de Medina, mixta.

#### Provincia de Guipúzcoa

Olaberría,—Olab mixta la de niñas, San Sebastián,— -Olaberria, unitaria de niños, convi**rtiéndose en** 

mixta la de ninas.

San Sebastián.—San Sebastián, supresión de una unidad de niñas en la graduada «General Mola», que constará de cuatro unidades de niños, cuatro de niñas y dos de parvulos.

San Sebastián.—San Sebastián, supresión de una unidad de niñas en la graduada «Ignacio Zuloaga», que quedará con cuatro unidades de niños, tres de niñas y dos de parvulos.

San Sebastián.—San Sebastián, unitaria de niños de Orientación Marítima.

ción Maritima.

Zarauz,-Zarauz,-San Pelayo, unitaria de niños.

## Provincia de Huesca

Adahuesca.—Adahuesca, unitaria de nifios, convirtiéndose en mixta la de nifias. Aguero.—Aguero, unitaria de niñas, convirtiendose en mixta la de niños.

Alcubierre. — Alcubierre, se suprime una unidad de nifias, quedando la graduada con dos unidades de nifios y una de

Abrudévar.—Almudévar, se suprime una unidad de párvulos, quedando la graduada con cuatro unidades de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Amuniente.—Almuniente, unitaria de niños, convirtiéndose

Amuniente. — Amuniente, unitation en mixta la de niñas.

Ansó.—Ansó, una unidad de niños y una unidad de niñas, quedando disueita la graduada y convirtiéndose en unitarias una unidad de niños, otra de niñas y otra de párvulos.

Antillón.—Antillón, unitaria de niños, convirtiéndose en mix-

Anzanigo.—Anzanigo, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Apies.—Apies, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la

de ninas.
Aragues del Puerto.—Aragues del Puerto, unidad de párvulos.
Aren.—Aren, una unidad de niños, convirtiendose en unidaria la otra unidad.
Aren.—Betganuy, mixta.
Aren.—Betesa, mixta.
Aren.—Claravalls, mixta.
Aren.—Sobredastell, mixta.
Azen.—Supredastell, mixta.
Azen.—Supredastell, mixta.

Azanuy.—Azanuy, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas,

Azlor.—Azlor, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la niñas.

Abizanda.--Liguerri de Cinca, mixta. Ainsa.—Castejón de Sobrarbe, mixta. Albella y Jánovas.—Javierre, mixta. Albella y Jánovas.—Liguerri de Ara, mixta. Asó de Sobremonte.—Asó de Sobremonte, mixta.

Asó de Sobremonte.--Yosa de Sobremonte, mixta. Argis.—Bentue de Rasal, mixta. Aquilué.—Serue, mixta. Alins del Monte.—Alins del Monte, mixta Barbuñales.—Barbuñales, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas. Berdún.-Berdún, una unidad de niños y otra de niñas, que Berdun.—Berdun, ima unidad de filios y otra de filinas, quedando disuelta la graduada y convirtiéndose en unitarias una unidad de niños, otra de niñas y otra de párvulos.

Bielsa.—Bielsa, una unidad de niños y otra de niñas, quedando disuelta la graduada y convirtiéndose en unitarias una unidad de niños y otra de niñas.

Binlés.—Binlés, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños. Blecua, Blecua, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Bolea.—Aniés, unitaria de niños, convirtiêndose en mixta la de niñas. Bonansa.—Cires, mixta.
Benasque.—Anciles, mixta.
Benasque.—Cerles, mixta.
Benaries.—Benaries, mixta.
Benaries.—Huerrios, mixta. Barbastro.-Burceat, mixta. Bielsa.—Espierba, mixta, Boltafia.—Ascaso, mixta, Boltafia.—Margudgued, mixta, Berdún,-Majones, mixta. Berdun,—Majones, mixta.

Camporrells.—Camporrells, una unidad de niños y otra de niñas, quedando disuelta la graduada y convirtiéndose en unitarias una unidad de niños, otra de niñas y otra de párvulos.

Candasnos.—Candasnos, una unidad de niñas, quedando la graduada con dos unidades de niños, una de niñas y otra de Capdesaso.—Capdesaso, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas Capella.—Laguarres, una unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Castigaleu.—Castigaleu, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas. Castigaleu.—San Lorenzo, mixta. Colungo.—Colungo, unitaria de niñas, convirtiendose en mixta la de niños Costean.—Costean, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas. Fañanás.—Fañanás, unitaria de niños, convirtiendose en mixta la de niñas. Fiscal.-Fiscal, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños. de niños.
Foradada de Toscar.—Bocamorta, mixta.
Foradada de Toscar.—Foradada de Toscar, mixta.
Foradada de Toscar.—Navarri, mixta.
Foradada de Toscar.—Viu de Foradada, mixta.
Fañanas.—Ola, mixta.
Fanlo.—Fanlo, mixta.
Fanlo.—Yeba, mixta.
Fiscal.—San Justo, mixta.
Gistain.—Gistain, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta de niñas de niñas. Graus.—Aguinaliu, mixta, Graus.—Ballestar, mixta, Graus.—Banestar, mixta.
Graus.—Benavente, mixta.
Graus.—El Soler, mixta.
Graus.—Ejep. mixta.
Graus.—Panillo, mixta.
Graus.—Torre de Esera, mixta.
Graus.—Torre de Obato, mixta.
Graus.—Santa Lucia, mixta. Graus.-Abenozas, mixta. Graus.—Abenozas, mixta.
Graus.—Bafaluy, mixta.
Graus.—Centenera, mixta.
Graus.—Puebla del Mont, mixta.
Hoz de Barbastro.—Hoz de Barbastro, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.
Huerta de Vero.—Huerta de Vero, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.
Hoz de Barbastro.—Montesa, mixta.
Isabena.—Merli, mixta. Jaca.—Ascara, mixta. Jaca.—Barós, mixta, Jaca.-Villanovilla, mixta. Jasa.—Jasa, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas. Javierregaiz. Javierregaiz, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Javierrelatre.—Javierrelatre. unitaria de niños, convirtiéndo se en mixta la de niñas.

Laluenga.—Laluenga, una unidad de niños y otra de niñas, quedando disuelta la graduada y convirtiendose en unitarias una unidad de niños y otra de niñas.

Lanaja.—Lanaja, una unidad de niñas, quedando la graduada con cuatro unidades de niñas, y tras de niñas.

ĺя

Lascellas, Lascellas, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas. Lascuarre.—Lascuarre, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas. Laspaules.—Alins, mixta. Laspaules.—Espes, mixta. Laspaules.—Espes Alto, mixta. Laspuña.—Laspuña, unidad de párvulos. Lupiñen.—Lupiñen, unidad de párvulos. Loarre.—Santa Engracia, mixta.
Loarreano.—Castilsabas, mixta.
Monesma de Benabarre.—Chiró, mixta.
Montanuy.—Benifons, mixta.
Montanuy.—Castanesa. unitaria de niños, convirtiendose en mixta la de niñas, Montanuy.—Forcat, mixta. Montanuy.—Ginaste, mixta. Monflorite.—Ballestar, mixta. Mediano.—Samitier. mixta. Mediano.—Samitier, mixta.
Neril,—Neril, mixta.
Olson.—Mondot, mixta.
Olvena.—Olvena, mixta.
Oliván.—Oros Alto, mixta.
Peñas de Riglos.—La Peña Estación, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.
Peralta de Alcofea.—Peralta de Alcofea, una unidad de niños convirtiéndose la otra en unitaria. Peralta de Alcolea.—reraita de Alcolea, ana unidad de Infios, convirtiéndose la otra en unitaria.

Peralta de la Sal.—Peralta de la Sal, párvulos.

Peralta de la Sal.—Cuatrocorz, mixta

Pilzan.—Pilzan, mixta.

Pilzan.—Estafia, mixta.

Plan.—Plan, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la

de niños. de niñas, -Plan, unidad de párvulos. Ponzano.-Ponzano, unitaria de niños, convirtiéndose en mixla de niñas Piedrafita de Jaca.—Piedrafita de Jaca, mixta.
Puértolas.—Escalona, mixta.
Puértolas.—Escalona, mixta.
Puértolas.—Puyarruego, mixta.
Peñas de Rigios.—Santa Maria, mixta.
Sabiñánigo.—Orna de Gállego. mixta.
Sabiñánigo.—Jabarralla, mixta.
Sabiñánigo.—Lasieso, mixta.
Salillas.—Salillas, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.
San Esteban de Litera.—San Esteban de Litera, una unidad de niños y otra de párvulos, quedando disuelta la graduada y convirtiéndose en unitaria una unidad de niños y otra de niñas.
San Juan de Plan.—San Juan de Plan, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.
Sariñena.—La Estación, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas. Piedrafita de Jaca.-Piedrafita de Jaca, mixta. mixta la de niñas.

Secastilla.—Secastilla, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños. Seira.—Barbaruens, mixta. Seira.—Seira, mixta. Selgua.—Selgua, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas. Sesué.—Sos. mixta. Siétamo.—Siétamo, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.
Sarsa de Surta.—Paúles, mixta.
Selgua.—Estación, mixta.
Sieste.—Latorrecilla, mixta.
Torla.—Torla. parvulos.
Torre la Ribera.—Vilas del Turbón, mixta.
Torre la Ribera.—Vilalibons, mixta.
Torres de Montes.—Torres de Montes, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas, Rodeliar.—Las Almunias, mixta.
Rodellar.—Rodellar, mixta.
El Tormillo.—La Masadera, mixta.
El Tormillo.—El Tormillo, mixta.
Urdues.—Urdues, mixta. la de niñas. El Tormillo, mixta Urdues,—Urdues, mixta, Usón.—Usón, mixta, Valle Bardaji.—Biescas, mixta, Valle Bardaji.—Ller, mixta, Veracruz.—Ballabriga, mixta, Yebra de Basa.—Orús, mixta. Provincia de León

Benavides.—Quintanilla del Valle, una unidad de niñas, quedando disuella la graduada y convirtiéndose en unitaria la unidad de niños y la de niñas.

Bercianos del Real Camino.—Bercianos del Real Camino, párvulos.

vulos.

Boñar.—Lodares, mixta,

Boñar.—Orones, mixta,

Boñar.—Vega de Boñar, mixta.

Cabrillanes.—Vega de los Viejos, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

Campo de la Lomba.—Andarraso, mixta,

Campo de la Lomba.—Inicio, mixta.

Candin.—Villarbón, mixta.

Carracedelo. — Villadepalos, unidad de niñas, quedando la graduada disuelta y convirtiendose en unitarias una unidad de niños y otra de niñas.

Carrocera.-Vinayo, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas

Carucedo.—Lago de Carucedo, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Castropodame.—Castropodame, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

Bembière —Losada, unitaria de niñas, convirtiéndose en mix-

Cebrones del Rio.—San Martin de Torres, párvulos. Corbillos de los Oteros.—Nava de los Oteros, mixta. Crémenes.—Crémenes, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta de unhas.

Crémenes.--Velilla de Valdore, mixta

Folgoso de la Ribera.—Tremor de Abajo, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de minas.

Gordaliza del Pino.—Gordaliza del Pino, párvulos, Hospital de Orbigo.—Hospital de Orbigo, una unidad de niñas, convirtiendose en mixta una unidad de niños,

Igüena.—Urdiales de Colina, mixta. Izagre.—Valdemorilla, unitaria de niñas, convirtiendose en mixta la de niños.

mixta la de niños.

Llamas de la Ribera.—Quintanilla de Sollamas, párvulos.

Molinaseca.—Onamio, mixta.

Murias de Paredes.—Rodicol mixta.

Murias de Paredes.—Sabugo, mixta.

Palacios del Sil.—Palacios del Sil. una unidad de niñas, convirtiendose en mixta una unidad de niños.

Palacios del Sil.—Valdeprados, mixta,

Paramo del Sil.—Páramo del Sil una unidad de niñas, quedando la graduada con dos unidades de niños dos de niñas y una

dando la graduada con dos unidades de niños, dos de niñas y una

de parvulos.

Puebla de Lillo.—Camposillo, mixta.

Puebla de Lillo.—Puebla de Lillo, unitaria de niños, convirtiêndose en mixta la de niños.

Puente de Donmingo Florez.-Castroquilame, unitaria de ni-

Puente de Dominigo Fiorez.—Castroquiame, unitaria de infios, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Quintana del Marco.—Genestacio, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Riego de la Vega.—San Felix de la Vega, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

Riego de la Vega.—Toral de Pondo, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

Riello.—Guisatecha, mixta.

Riello.—Salce, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños. de niños.

Rodiezmo.-Fontún, mixta.

Rodiezmo,—Golpejar de la Tercia, mixta. Rodiezmo,—Pendilla, mixta.

Rodiezmo.—Pendilla, mixta.
Rodiezmo.—San Martín de la Tercia mixta.
Rodiezmo.—Tonin, mixta.
Roperuelos del Paramo.—Moscas del Paramo, unitaria de niños, convirtiéndese en mixta la de niñas.
San Esteban de Nogales.—San Esteban de Nogales, unidad de niñas, quedando disuelta la graduada y convirtiéndose en unitarias una unidad de niños y otra de niñas.
Santa Colomba de Crulén.—Barillo, párvulos.
Santas Martas.—Villamarco, unidad de niñas y conversión en mixta de una unidad de niños.
Sena de Luna.—Sena de Luna, mixta.
Sena de Luna.—Pobladura de Luna, mixta.
Sobrado. Friera, mixta.

Sobrado. Friera, mixta,

Sourado. Friera, mixea.

Soto de la Vega.—Garabades mixta.

Soto de la Vega.—Soto de la Vega, párvulos.

Soto de la Vega.—Huerga de Caraballes, unidad de niños, convirtiêndose en mixta una unidad de niñas.

Valdelugueros.—Cerulleda, mixta.

Valdelugueros.—Llamazares, mixta.

Valdenora.—Valdemora, unitaria de niños, convirtiêndose en mixta.

mixta la de niñas. Valdepiélago.—Montuerro, mixta, Valdepiélago.—Valdorria, mixta

Valdeparazo,—valdorria, inixia
Valdesamario,—El Costro mixta.
Valdevimbre.—Valdevimbre, una unidad de niños y una unidad de párvulos, convirtiêndose en nixta una de niñas.
Vega de Almanza.—Calaveras de Arriba, mixta.
Vega de Espinareda. Vilhar de Otero, mixta.
Vegacervera.—Valporquero de Torio, mixta.
Vegacervera.—Parazole de Region mixta.

Vegacervera — Valporquero de Torio, mixta.

Vegaquemada. Palazuelo de Boñar, unitaria de niños, convirtiendose en mixta la de niñas.

Vegarienza. — Manzaneda de Omana, mixta.

Vegarienza. — Santibañez, mixta.

Vegas del Condado. — San Cipriano del Condado, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Villablino. — Villar de Santiago, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Villanueva de las Manzanas. — Palanquinos, unidad de niños, convirtiéndose en mixta una midad de niños.

convirtiéndose en mixta una unidad de nifias.

Villarejo de Orbigo.—Villarejo de Orbigo, unidad de nifios, convirtiéndose en mixta una de nifias.

Villarejo de Orbigo.—Villoria de Orbigo, unidad de nifios, villarejo de Orbigo.—Villoria de Orbigo, una unidad de nifios y otra de nifias, quedando la graduada con dos unidades de niños y dos de niñas,

Villares de Orbigo —Moral de Orbigo unitaria de niños, convirtiendose en mixta una de niñas.

Villares de Orbigo.—Villares de Orbigo, una unidad de niñas, convirtiendose en mixta una de niños.

Villazala.—Valdesandinas, una unidad de niños, convirtiendose en mixta una unidad de niños, convirtiendos en mixta una unidad de niños, convirtiendos en mixta una unidad de niños de niños en mixta una unidad de niños en mixta una de niños en mixta un

dose en mixta otra de niñas. Villafranca del Blerzo.—Faradaseca, unitaria de niñas, con-

virtiéndose en mixta la de nifios.

Provincia de Lérida Alcarraz.—Balmanya, mixta. Altrón.—Altrón, mixta. Arabell.—Arabell, mixta. Arabell.—Ballesta, mixta. Araño.—Araño, mixta, Arcabell.—Arcabell, mixta, Ars.—Ars, mixta. Ars.-San Juan Fumat, mixta, Benes.—Castelinou de Avelianos, mixta. Las Bordas.—Las Bordas, mixta. Bas bordas—Las bordas, mixta. Bellver de Cerdaña.—Olia, mixta. Baronia de Rialp.—La Serra, mixta. Baronia de Rialp.—Paláu, mixta. Baronia de Rialp.—Palàu, mixta.
Baronia de Rialp.—Politg, mixta.
Baronia de Rialp. Puig, mixta.
Bahent.—Bahent, mixta.
Betlan.—Mont, mixta.
Castellas.—Castellas, mixta.
Civis.—Argolell, mixta.
Cava.—Ansobell, mixta.
Enviny.—Montardi de Abajo, mixta.
Enviny.—Pujalt. mixta.
Enviny de Serra —Esoluga de Serra Espinga de Serra.—Espinga de Serra, mixte Espinga de Serra.—Espinga de Serra, mixta. Estach.—Escès, mixta. Estach.—Escès, mixta. Estach.—Escès, mixta. Farrera.—Montesclado, mixta. Figols de Tremp.—Eroles, mixta. Fontllonga.—Figuerola, mixta. Fornols.—Adrahent, mixta. Fornols.—Cornellana, mixta. Fornols.—Cornellana, mixta. Florejachs.—Florejachs, mixta. Florejachs.—Salvanera, mixta. Florejachs.—Salvanera, mixta. Guardia de Ares.—Espahent, mixta. Guardia de Ares.—Espahent, mixta. Guis.—Guils, mixta. Isil.—Alós, mixta. Espinga de Serra.-Espinga de Serra, mixta. Isil.—Alós, mixta Isona,—Covet, mixta. Josa de Cadi.—Josa de Cadi, mixta. Jou.—Berros-Josa, mixta. Lles.—Traveseras, mixta. Llesp.-Gotarta, mixta, Llesuy.—Sauri, mixta. Llavorsi.—Arestui, mixta. Monrós.—Veramuy, mixta. Montanisell.—Montanisell, mixta. Montanisell.—Valldarque, mixta. Montanisell.--Sallent, mixta Noves de Segre.—Berei, mixta, Oliolla,—Oliolla, mixta, Orcau,—Orcau, mixta, Ortoneda.—Oroan, anxia,
Ortoneda.—Pesonada, mixta,
Oliolla.—Plandogáu, mixta.
Osso de Sío.—Osso de Sío, mixta,
Paláu de Noguera.—Puiggercos, mixta.
Pinell.—Madrona, mixta. Concin.—Macronal mixta.

Pobleta de Bellvehi.—Antist, mixta.

San Esteve de la Sarga.—Callnou, mixta.

San Esteve de la Sarga.—San Esteve de la Sarga, mixta.

San Salvador de Toló.—Morea, mixta.

Sapeira.—Escarla, mixta.

Sapeira.—Escarla, mixta. Sapeira. - Esplugafreda, mixta. Sapeira.—Obrit, mixta. Senterada.—Nahents. mixta.

Senterada.—Nahents. mixta.
Serch.—Bastida de Ortóns. mixta.
Sarroca de Bellera.—Las Iglesias, mixta.
Serch.—Serch. mixta.
Sorpe.—Isabarre, mixta.
Sorpe.—Isabarre, mixta.
Tahus.—Castells. mixta.
Torre de Capdella.—Astell. mixta.
Torre de Capdella.—Capdella, mixta.
Torre de Capdella.—Obeix. mixta.
Unarre.—Gabas. mixta.
Unarre.—Servi, mixta.
Unarre.—Inarre, mixta.
La Vansa.—Osera, mixta.
La Vansa.—Sorribes, mixta.
Villanova de la Aguda.—Ribelles, mixta.

Villanova de la Aguda.—Ribelles, mixta. Villanova de la Aguda.—Vilalta, mixta. Adons.—Viu de Llevata, mixta.

Viu de Lievata.-Perves, mixta.

Viu de Llevata,—Pla de Corruncuy, mixta. Viu de Llevata,—Viu de Llevata, mixta. Llés.—Viliella, mixta.

#### Provincia de Lograño

Aguilar del Rio Alhama.—Aguilar del Rio Alhama, una unidad de niñas, quedando la graduada con dos unidades de niños, una de niñas y dos de párvulos.

Anguiano.—Anguiano, una unidad de niños, quedando la graduada con dos unidades de niños y una de niñas.

Arnedillo.—Arnedillo, unitaria de niños, convirtiendose en mixta la de niñas.

Bañares.—Bañares. una unidad de niños y otra de niñas.

Bañares. -Bañares, una unidad de niños y otra de niñas,

Bañares.—Bañares, una unidad de niños y otra de niñas, quedando disuelta la graduada y convirtiéndose en unitaria una sección de niños, otra de niñas y otra de párvulos.

Cabezón de Cameros.—Cabezón de Cameros, mixta.

Castañares.—Castañares, una unidad de niños y otra de niñas, quedando disuelta la graduada y convirtiéndose en unitaria una sección de niños, otra de niñas y otra de párvulos.

Cornago.—Cornago, una unidad de párvulos.

Enciso.—Enciso, una unidad de niños y otra de párvulos, convirtiéndose en mixta la de niñas

Enciso.—Enciso, una unidad de niños y otra de párvulos, convirtiendose en mixta la de niñas, Igea.—Igea, una unidad de párvulos.

Jalón de Cameros.—Jalón de Cameros, mixta.
Latriba.—Latriba, mixta.
Poyales.—Navalsaz, mixta.
Poyales.—El Villar, mixta.
Prejano.—Prejano. párvulos.
Robres del Castillo.—San Vicente, mixta.
San Vicente de la Sonsierra.—Peciña, mixta.
Santa Coloma.—Santa Coloma, unitaria de niñas, convirtiendose en mixta la de niños.
Terroba.—Terroba. mixta.

Terroba.—Terroba, mixta.
Treviana.—Treviana, una unidad de niños y otra de niñas, quedando disuelta la graduada y convirtiéndose en unitaria una sección de niños, otra de niñas y otra de párvulos.
Ventosa.—Ventosa, unitaria de niños, convirtiéndose en mix-

ta la de niñas.

Nieva de Cameros.--Montemediano, mixta,

#### Provincia de Málaga

Alcaucin.-Puente de Salla, unitaria de niñas.

Alcaucin.—Puente de Salla, unitaria de niñas.

Antequera,—Antequera-Colonia de Santa Ana, mixta
Arenas.—Daimalos, mixta.

Borge,—Borge, una unidad de niños y otra de niñas, quedando la graduada con dos unidades de niñas y dos de niños.

Coin.—Cazalla, mixta.

Cuevas Bajas.—El Cedrón, mixta.

Cutar.—Salto del Negro, unitaria de niños.

Humilladeros.—Los Carvajales, mixta.

Jimera de Libar,—Jimera de Libar, unidad de niños, convirtiêndose en mixta una unidad de niños.

tiendose en mixta una umdad de niñas.

Juzcar, Juzcar, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta

de niñas. Macharavialla.—Benaque, unitaria de niñas, convirtiéndose

en mixta la de niños.

Macharavialia —Macharavialia, mixta.

Málaga —Málaga, Agrupación «Capuchinos», supresión de
una unidad de niños, quedando la Agrupación con cuatro uni-

dades de niños.

Málaga,—Málaga, graduada «Nuestra Señora del Carmen»,
dos unidades de niños y dos de niñas, quedando la Agrupación con cuatro unidades de cada sexo.

Málaga,—Málaga, graduada «Santa Rosa», una unidad de
niñas, quedando la graduada con dos unidades de niñas y una
de nárvulos

nifias, quedando la graduada con dos unidades de minas y una de párvulos.

Málaga.—Málaga, graduada «Nuestra Señora de Gracia», dos unidades de niñas, quedando la graduada con cinco unidades de niñas y una de párvulos.

Málaga.—Málaga, Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Merced», una unidade de niños, convirtiéndose en graduada con siete unidades de niños y una de párvulos.

Mollina.—Mollina, Colegio Nacional «San Antonio» una unidad de niños, quedando con siete unidades de niños, tres de niñas y una de párvulos.

Periana.—Cortijo Blanco, mixta.

Vélez-Málaga.—Chilches, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

en mixta la de niños.

Vélez-Málaga. — Santillán, mixta

# Provincia de Murcia

Abanilla.—Mazacre, mixta.

Albama.—El Berro, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Albama.—Albama-Casas del Aljibe, unitaria de niñas, con-

virtiéndose en mixta la de niños.
Alhama, Cañadas, unitaria de niños, convirtiéndose en mix-

Cieza. Boivax, mixta

Fortuna.—Los Baños, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Fuente Alamo.-Escobar, unitaria de niñas, convirtiéndose

en mixta la de niños.

Jumilla.—Torre del Rico, unitaria de niñas, convirtiéndose

en mixta la de niños. Mazarrón.—Cañadas del Romero, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Mazarrón.—Mingrano, mixta. Mazarrón.—Saladillo, mixta. Murcia.—Cañadas de San Pedro, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Murcia.—Cuevas del Cigarrón, unidad de niñas.

Murcia.—Los Brianes, mixta.

Mula.—Mula, Escuela parroquial «San Miguela.

#### Provincia de Navarra

Atez.—Eguaras, mixta, Castillo Nuevo.—Castillo Nuevo, mixta. Gofii.—Azanza, mixta. Gofii.—Urdanoz, mixta. Goffi.—Urdanoz, mixta.
Izagondoa.—Indurain, mixta.
Izagondoa.—Irizarraga, mixta.
Izagondoa.—Retazuazu, mixta.
Jusiapeña.—Nuin, mixta.
Sangilesa.—Rocaforte, mixta.
Unciti.—Zemborain, mixta.

#### Provincia de Orenza

Allariz.-Valverde, unidad de Educación Especial del Patro-

nato «María Soriano». Baños de Molgas.—Ambia, unidad de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

Coles.-Coles, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños

La Mezquita.--La Canda, mixta.

## Provincia de Oviedo

Allande.—Prada, mixta. Aller.—Felguerosa, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de ninas.

Caso.—Govezanes, mixta. Castrillón.—San Juan, unitaria de niños, convirtiéndose en

mixta la de niñas. Coaña.—Orbaelle, mixta. Coaña.—Villarda, mixta.

Iblas.--Maroellana, mixta.

Lena.—Herias, mixta. Lena.—Casorvida, uinitaria de nifica, convirtiéndose en mixta la de niñas,

Lena.--Jomazana, unitaria de nifios, convirtiéndose en mixta de nines.

Luarca.—Piñeros, mixta. Luarca.—Siñeriz, mixta. Peñamellera Alta.—Caraves, mixta.

ta.

Pesoz.—Argui, mixta. Piloña.—Viyao, mixta. Pravia.—Villavaler, unitaria de niños, convirtiéndose en mix-

la de niñas

la de niñas.
Pravia.—Valdiviello, mixta.
Pravia.—Villarigan, mixta.
Quirós.—Tene, mixta.
San Tirso. Abres.—Trasdacorda, mixta.
Santa Eulalia de Oscos.—Ferreira, mixta.
Santa Eulalia de Oscos.—Lineras, mixta.

Taverga.—Hedrada, mixta.
Taverga.—San Salvador, mixta.
Villanueva de Oscos.—San Cristóbal, mixta.
Vegadeo.—Penzol. mixta.
Yernes.—Vendilles, mixta.

### Provincia de Palencia

Congosto de Valdavia.—Dehesa de Tablares, mixta. Santa Cruz de Boedo.—Hinojosa de Boedo, mixta. Quintanilla de Onsoña.—Velillas del Duque, mixta. Valde-Ucieza.—Miñanes, mixta. Villanueva de Abajo.—Villanueva de Abajo, mixta.

### Provincia de Las Palmas

Haria.-Ye, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Haria.—Haria, una unidad de niñas, quedando la graduada con tres unidades de niños y dos de niñas.

on tres unidades de niños y dos de niñas.

Haria.—Maguez, una unidad de niños, quedando la graduada con dos unidades de niñas y dos de niños.

Mogán.—Paya Beneguera, mixta.

Moya.—Dragos, mixta.

La Oliva.—Caldereta, mixta.

Las Palmas,—Las Palmas, graduada «Alcarabaneras», una unidad de niños, quedando la graduada con dos unidades de niñas y una de niños.

Las Palmas.—Las Palmas, graduada «Salvador Rueda», una unidad de niños, quedando la graduada con dos unidoes de niños.

Puerto del Rosario.—Guisguei, mixta. Puerto del Rosario.—El Time, mixta. Puerto del Rosario.—Puerto Lajas, mixta. Teguise.--Pedro Barba, mixta.

#### Provincia de Pontevedra

Cerdedo.—Cobas, unitaria de niñas, convirtiendo en mixta la de niños.

Cotobad. Salgueiro, unitaria de niños, convirtiendo en mix-

ta la de niñas. Covelo, -Eido Fernández, mixta. Lama. -Chozas, unitaria de niños, convirtiendo en mixta la de niñas

Pontevedra.—Ruibal-Salcedo, unitaria de niños.
Puente Caldelas.—Puente Caldelas-Lagioso, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niños.
Rodeiro.—Pazos, unitaria de niños.

Rodeiro .- Puente, unitaria de niños, convirtiendose en mixta la de niñas.

Salvatierra.—San Andres, unitaria de niños, convirtiendose en mixta la de niñas

#### Provincia de Salamanca

Agallas.—Agallas, unitaria de niños, convirtiendose en mixta la de niñas en la localidad de Vegas Domingo Rey

Alconada. — Alconada, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

Aldeacipreste.—Aldeacipreste unitaria de niños, convirtién-dose en mixta la da niñas. Aldeanueva de la Sierra.—Aldeanueva de la Sierra, unitaria

de niñas convirtiéndose en mixta la de niños. Arcediano.—Arcediano, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Armenteros.—Revalbos, unitaria de niños, convirtiendo en mixta la de niñas.

Béjar.—El Castañar, unitaria de niños, convirtiendo en mix-

ta la de miñas.

Béjar.-Valdesangii, unitaria de niñas, convirtiendo en mix-

Bejar.—va.desangii, unitaria de ninas, convirtiendo en mix-ta la de niños. Berrocal de Salvatierra.—Berrocal de Salvatierra, unitaria de niños, convirtiendo en mixta la de niñas. Brincones.—Brincones, unitaria de niñas, convirtiendo en

mixta la de niños.

Buenavista.—Buenavista, unitaria de niños, convirtiendo en mixta la de niños.

Canillas de Abajo.—Navas de Quejigal, mixta.
Calzada de Béjar,—Calzada de Béjar, unitaria de niños, convirtiendo en mixta la de niñas.
Corporario.—Corporario, unitaria de niños, convirtiendo en mixta de niños, convirtiendo en mixta de niños.

mixta sa de niñas.

Casas del Conde.—Casas del Conde, unitaria de niños, convirtiendo en mixta la de niñas.

Colmenar de Montemayor.—Colmenar de Montemayor. una unidad de niños, quedando la Agrupación con dos unidades de niñas y una de niños.

Colmegarallesa Colmegaradellosa unitaria de niños convirtiendo.

Cabezavellosa. Cabezaveilosa, unitaria de niños, convirtiendo en mixta la de niñas.

Encinasola de los Comendadores.—Picones, mixta.

Galindo.—Iperahuy-Rad, mixta. Grandes.—Grandes, mixta. Guijo de Avila.—Guijo de Avila, unitaria de niños, convir-

tiendo en mixta la de niñas. Herguijuela del Campo.—Albergui, mixta. Herguijuela del Campo.—Santo Domingo, mixta.

Juzbado.—Juzbado, unitaria de niñas, convirtiendo en mixta

la de niños. El Manzano.—El Manzano, unitaria de niños, convirtiendo

en mixta la de niñas. Mata de Ledesma. -Mata de Ledesma, unitaria de niños. convirtiendo en mixta la de niñas.

Madrofial - Madrofial, unitaria de niños, convirtiendo en mixta la de niñas.

Molinillo -Molinillo, unitaria de niñas, convirtiendo en mixta la de niños.

Monleón, "Monleón, unitaria de niños, convirtiendo en mix-

ta la de niños.

Navacarros.—Navacarros, unitaria de niños, convirtiendo en mixta la de niñas

Puebla de Sanmedel,—Sanmedel, mixta.

Robleda.—Robleda, una unidad de niños y otra de niñas.

quedando la graduada con dos unidades de niños y dos de ที่เกิดร

Navarredonda de Salvatierra.—Navarredonda de Salvatierra.

Puertas, --Puertas, mixta.

Villarés de Yeltes.—Pedro Alvaro, mixta. Valdehijaderos,—Valdehijaderos, unitaria de niños convir-tiendose en mixta la de niñas. Valdefuentes de Sangusin.—Valdefuentes de Sangusin, unidad de niños, quedando la graduada con dos unidades de niñas y una de niños. Valsalabroso.- Las Uces, unitaria de niñas, convirtiendo en

mixta la de ninos. Tejeda Isogoyuela.—Tejeda Isogoyuela, unidad de niñas, Tejeda Isogoyuela.—Tejeda Isogoyuela.

#### Provincia de Tenerife

Fuencaliente.-Las Caletas, unitaria de niñas, convirtiéndose

en mixta la de niños. Garafia.—Cueva del Agua, unitarla de niñas, convirtiendo en mixta la de niños.

Garafía.—Franceses, unitaria de niñas, convirtiendo en mix-ta la de niños. Garafía. Las Tricias, unitaria de niñas, convirtiendo en

mixta a de niños

Frontera.—Sabinosa, unitaria de nifias, convirtiendo en mix-

la de niños. Guía de Isora.—Vera de Erque, unitaria de niños y unitaria de niñas.

Puntaliana,--Tenagua, unitaria de niños, convirtiendo en mixta la de niñas. Puntallana.—Santa Lucia, unitaria de niñas, convirtiendo en

mixta la de niños.

Vallehermoso. Tamagarda, unitaria de niños, convirtiendo

Vallehermoso.-Macayo, unitaria de niños, convirtiendo en

mixta la de niñas. Valverde.—Eresc, unitaria de niñas, convirtiendo en mixta

Valverde.--Moranel, unitaria de nifias, convirtiendo en mixta la de niños.

# Provincia de Santander

Capezón de Liébana.—Torices, mixta. Camaleno.—Las Ilces, mixta. Castro-Urdiales.—Talledo, mixta. Elmedio. – Aldueso, mixta. Valdeolea. – Mata Hoz, mixta. Vaderredible.—Población de Abajo, mixta. Vaderredible.—Cejancas, mixta. Valderredible.—Serna de Ebro, mixta. Valderredible.—Soprepenilla, mixta. Valderredible.—Soprepenilla, mixta. Voto.—San Bartolomé de los Montes, mixta.

#### Provincia de Segovia

La Cuesta.—Carrascat, mixta, Espirio.—Tizneros. mixta. Orejana.—Revilla, mixta. Perorrubio.—Vellosillo, mixta. Valdeprados -- Valdeprados, mixta.

# Provincia de Sevilla

Aznalcóllar.-Charco Frío, mixta.

## Provincia de Soria

Ambrona. -- Ambrona, mixta

Ambrona.—Ambrona, mixta.

Las Aldehueias.—Ledrado, mixta.

Alconaba.—Ontavilla de Valcorba, mixta.

Arcos de Jalón.—Sagides, mixta.

Arcos de Jalón.—Laina, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Arcos de Jalón.—Somaén, unitaria de miños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Arenillas.—Arenillas, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

mixta la de niñas.

Atanta.—Atanta unitaria de niños, convirtiéndose en mixta de jubas. ไก

Benamira.-Benamira, mixta.

Barca, Barca, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta de niñas.

Barcones.—Barcones, unitaria de niños, convirtiendose en mixta la de ninca.

Blocona.—Corvesin, mixta.

Calderuela - Calderuela, mixta. Capredondo de la Sierra.—Canredondo de la Sierra, mixta. El Collado.—Navabellida, mixta. Castejón del Campo.—Castejón del Campo, mixta.

Carrascosa de la Sierra.—Carrascosa de la Sierra, mixta. Cabrejas del Campo.—Ojnel, mixta. Cobertejada.—Lodares del Monte, mixta.

Cobertelada.—Almantiga, mixta. Cobertelada.—Balluncar, mixta. Ciria.—Ciria, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de minas

Cuevas de Seria.-Cuevas de Soria, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas. Calderuela... Nieva, mixta... Espeja de San Marcelino... Quintanilla de Nuño Pedro,

mixta. Estepa de San Juni - Estepa de San Juan, mixta. Esteras de Lubia. - Esteras de Lubia, mixta. Fuentecantos, -Fuentecantos, mixta.

Fuencatiente de Medina.—Azmazqueilas, mixta. Fuentelsaz de Soria.—Aiyoncillo, mixta. Fuentrestrun.—Fuentrestrun, unitaria de niños, convirtiendose en mixta la de niñas.

dose en mixta la de niñas.

Fuentes de Magaña.—Fuentes de Magaña, unitaria de niños, convirtiendose en mixta la de niñas.

Fuentepinilla.—Fuentepinilla, unitaria de niños, convirtiendose en mixta la de niñas.

Huérteles.—Montaves, mixta.

Huérteles.—Huérteles, unitaria de niños, convirtiendose en mixta la de niños. mixta la de niñas.

Medinaceli.—Medinaceli, unitaria de nifica, convirtiéndose

en mixta la de niñas.

Muro de Agreda.—Muro de Agreda, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Magaña.—Magaña, unitaria de niños, convirtiéndose en mix-

ta la de niñas.

Montenegro de Cameros.—Montenegro de Cameros, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Muriel de la Fuente.—Muriel de la Fuente, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Nafria la Llana.—Nafria la Llana, mixta.

Oncala.—Oncala, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niños, convirtiéndose en mixta.

Oncala.—Oncala unitaria de ninos, convirtiendose ta la de niñas.

Pozalmuro.—Pozalmuro, unitaria de niñas y unitaria de pérvulos, convirtiéndose en mixta la de niñas.

La Quiñoneria.—La Quiñoneria, mixta.

Revilla de Calatañazor.—Fuentelaidea, mixta.

Revilla de Calatañazor.—La Barbolia, mixta.

Revilla de Calatañazor.—La Barbolia, mixta.

Los Rábanos.—Los Rábanos, una sección de niños y una de niñas, quedando disuelta la graduada, convirtiéndose en unitarias una unidad de niños y otra de niñas.

Romanillos de Medinaceli.—Romanillos de Medinaceli, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Rioseco.—Rioseco, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Rioseco. Rioseco, unitaria de niños, convirtisndose en mixta la de niñas.
Soliedra. Borchicayada, mixta.
Soliadra. Borchicayada, mixta.
Sarnago. Sarnago, mixta.
Soria. Las Casas, unitaria de niños.
San Esteban de Gormas. Peñalba de San Esteban, unitaria
de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.
San Pedro Manrique. Villarijo, mixta.
Tajado. Zamajón, mixta.
Tardesillas. Tardesillas, mixta.
Taroda. Taroda, unitaria de niños, convirtiendo en mixta
la de niñas.

Taroda.—Taroda, unitaria de niños, convirtiendo en mixta la de niñas.

Torrubia de Soria.—Torrubia de Soria, unitaria de niños, convirtiendose en mixta la de niñas.

Tarancueña.—Tarancueña unitaria de niños, convirtiendose en mixta la de niñas.

Villar del Ala.—Villar del Ala, mixta.

Vozmediano.—Vozmediano, unitaria de niños, convirtiendose en mixta la de niñas.

Ventosa de San Pedro.—Ventosa de San Pedro, unitaria de

Ventosa de San Pedro,—Ventosa de San Pedro, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas, Villabuena,—Villabuena, unitaria de niños, convirtiéndose

en mixta la de niñas.
Yanguas.—Yanguas, unitaria de miños, convirtiendose en mixta la de niñas.
Yelo.—Yelo, unitaria de niños, convirtiendose en mixta la

de niñas.

Alparreche.—Alparreche, mixta.

Burgo de Osma.—Torralba del Burgo, unitaria de niños, convirtiendose en mixta la de niñas.

### Provincia de Tarragona

La Febró.—La Febró, mixta. Montreal.—Montreal, mixta. Senant.—Senant, mixta.

# Provincia de Teruel

Aguatón.—Aguatón, mixta.
Aguaviva.—Aguaviva, unidad de niñas, quedando la graduada con dos unidades de niños, una de niñas y otra de párvulos.
Aguilar de Alfambra.—Aguilar de Alfambra, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.
Albalate del Arsoblapo.—Albalate del Arsoblapo, unidad de niños, quedando la graduada con cuatro unidades de niños y tras da niñas.

Albarracin.—El Cafigral, mixta.

Albarracin.—El Cafigral, mixta.

Alcalá de la Selva.—Alcalá de la Selva, una unidad de niños, quedando la graduada con dos unidades de nifias y una
de nifios.

Aldehuela,—Aldehuela, mixta. Aliaga.—Aliaga, una unidad de niñas, quedando la gradua-da con dos unidades de niños, una de niñas y otra de párvulos. Allueva.—Allueva, mixta. Almohaja.—Almohaja, mixta. Bea.—Bea, mixta.

Belmonte de Mezquin.—Belmonte de Mezquin, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas, Blesa.—Blesa, unitaria de niños, quedando la graduada con dos unidades de niñas y una de niños.

Bronchales,—Bronchales, una unidad de niños, quedando la graduada con dos unidades de niñas, una de niños y otra de párvulos,

Calaceite.—Celaceite, una unidad de niños, quedando la graduada con tres unidades de niñas, dos de niños, una de parvulos y una maternal.

Camarena de la Sierra. -Camarena de la Sierra, uniteria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas. Camarillas.—Camarillas, párvulos.

Cascante del Rio.—Cascante del Rio, unitaria de niños, convirtiendose en mixta la de niñas.
Casteliote.—Las Planas, mixta.

Cella.—Las Granjas, mixta.
Colladico.—Colladico, mixta.
Cortes de Aragón.—Cortes de Aragón, unitaria de miños, convirtiéndose en mixta la de niñas.
La Cuba.—La Cuba, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niños, convirtiéndose en mixta la de niños.

mixta la de niñas.

Cuevas de Portalrubio.—Cuevas de Portalrubio, mixta.

Ejulve.—Ejulve, unitaria de niños, disolviêndose la graduada, quedando una unitaria de niños y otra de niñas.

Fonfria.—Fonfria, mixta.

Fornoles.—Fornoles, unitaria de niños, convirtiendose en mixta de niños.

Fornoles.—Fornoles, unitaria de niños, convirtiendose en mixta la de niñas.

Fuentes de Rubielo.—Rodeche, mixta.

Huesa del Común.—Huesa del Común, unitaria de niños, convirtiencose en mixta la de niñas.

Jabaloyas.—Arroyofrio, mixta.

Lechago.—Lechago, unitaria de niños, convirtiendose en mixta la de niñas.

Maicas.—Maicas, mixta.

Mazaleón.—Mazaleón, unidad de niños, quedando la gradiua.

Mazaleón.—Mazaleón, unidad de niños, quedando la gradua-da con dos unidades de niñas, una de niños y otra de párvulos. Mezquita de Loscos.—Mezquita de Loscos, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas. Mirambel.—Mirambel, unitaria de niños, convintiéndose en

Mirambel.—Mirambel, unitaria de niños, convintiéndose en mixta la de niñas.

Molinos.—Molinos, unidad de niños, quedando la graduada con dos unidades de niñas, una de niños y otra de párvulos.

Monforte de Moyueia.—Monforts de Moyueia, unidad de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Navarrete del Río.—Navarrete del Río, párvulos.

Noguera de Albarracin.—Noguera de Albarracin, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Oliste.—Oliete, una unidad de niños y otra de niñas, quedando disuelta la graduada y convirtiéndose en unitarias una unidad de niños y otra de niñas.

Pancrudo.—Pancrudo, párvulos.

Peralejos.—Peralejos, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Piedrahita.—Piedrahita, mixta.

Piedrahita. Piedrahita, mixta.
Pitarque. Pitarque, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Pozondón.—Pozondón. unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Pozuel del Campo.—Pozuel del Campo, párvulos.

La Rambia de Martín.—La Rambia de Martín, mixta.

Ródenas.—Ródenas, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niños.

Ródenas.—Ródenas, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Rudilla.—Rudilla, mixta.

Salcedillo.—Salcedillo, mixta.

San Agustín.—Los Pastores, mixta.

San Agustín.—Los Pastores, mixta.

Segura de Baños.—Segura de Baños, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Teruel.—Teruel-Anejo Concud, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

Tornos.—Tornos, párvulos.

Torne del Compte.—Torre del Compte, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Torre los Negros.—Torre los Negros, unitaria de miños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Torrijas.—Torrijas, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

mixta la de nifias.

Tramacastiel.—Tramacastiel, unitaria de nifias, convirtiendose en mixta la de nifias.

dose en mixta la de niños.

Valbona.—Valbona, párvulos.

Valdegorfa.—Valdegorfa, unidad de niñas, quedando la graduada con dos unidades de niños y dos de niñas.

Valdecuenca.—Valdecuenca, mixta.

Valdelinares.—Valdelinares, unitaria de niños, convirtiendose en mixta la de niñas.

El Vallecillo.—El Vallecillo, unitaria de niños, convirtiendose en mixta la de niñas.

Villahermosa del Campo.—Villahermosa del Campo, unitaria de niños, convirtiendose en mixta la de niñas.

El Villarejo.—El Villarejo, mixta, Visiedo.—Visiedo, párvulos.

# Provincia de Toledo

Paredes de Escalona.—Paredes de Escalona, mixta. Sevilleja de la Jara.—Minas de Santa Quiteria, unitaria de niños y unitaria de niñas.

Toledo, Toledo, unitaria de niños, de Educación Especial de Sordomudos. Pepino.-Pepino-El Postuero, mixta.

# Provincia de Valencia

Bocairente.-Fuente del Llano, mixta.

#### Provincia de Valladolid

Pobladura de Sotiedra,—Pobladura de Sotiedra, mixta. Torrecilla de la Torre.—Torrecilla de la Torre, mixta. Villaesper.—Villaesper, mixta.

#### Provincia de Vizeana

Ibarranguelua.-Ibarranguelua-Anzores, mixta,

## Provincia de Zaragoza

Bagüés.—Bagüés, mixta. Caspe.—Percunaz-Zaragoceta, mixta. Grisel.—Grisel, mixta. Luesma.—Luesma, mixta. Luna.—Junez, mixta. Navadurdún.—Gordún. mixta. Piedratejada.—Salto del Lobo, mixta.

Sestrica.—Sestrica, unidad de niños y unidad de niñas, quedando disuelta la graduada, convirtiéndose en unitarias una unidad de niños y otra de niñas.
Sigüés.—Asso-Veral, mixta.
Sigüés.—Esco, mixta.

Undués -- Pintano, mixta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 26 de julio de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. St. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 28 de pulio de 1969 por la que se crea el Consejo Escolar Primario para la Enseñanza de los Emigrantes Españoles.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Trabajo y este Departamento, suscrito en el día de hoy para atender a la educación de los emigrantes españoles en el extranjero, que se publica como anexo de la presente Orden, y de acuerdo con el Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Patronato Escolar, aprobado por Orden ministerial de 23 de enero de 1967.

Este Ministerio ha resuelto:

artículo 1.º Se establece el Consejo Escolar Primario para la Enseñanza de Emigrantes, que quedará constituído de la forma siguiente:

Presidentes: Ilustrísimos señores Director general de Enseñanza Primaria y Director general del Instituto Español de

Emigración.

Vicepresidentes: El Subdirector general de Orientación Pedegógica de la Dirección General de Enseñanza Primaria y el Subdirector general del Instituto Español de Emigración.

Vocales: El Inspector general de Enseñanza Primaria, dos representantes de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, dos representantes del Instituto Español de Emigración, un representante del Ministerio de Asumtos Exteriores, un representante del Ministerio de Información y Turismo, un representante de la Organización Sindical, un representante de la Delegación Nacional de Juventudes, un representante de la Sección Femenina, un representante de la Comisión Episcopal de Emigración.

Secretario: El Jefe de la Sección de Sefección y Destinos de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Art. 2.º Formarán parte también del Consejo un Director y un Maestro, en representación de todos los Directores y Maestros del Consejo Escolar Primario para la Enseñanza de Emigrantes.

Art. 3.º El Consejo funcionará en Pleno y en Comisión Permanente.

- Art. 4.º Al Consejo Escolar Primario para la Enseñanza de Emigrantes corresponderá velar por la educación de los hijos de emigrantes españoles en los distintos países, facilitándoles una auténtica igualdad de oportunidades con respecto a los que residen en España, y asimismo velar por la elevación del nivel cultural de los emigrantes aduitos, bien por el sistema educativo del país de su residencia o en el español.
- Art. 5.º Para el cumplimiento de estos fines el Consejo Escolar Primario propondrá al Ministerio de Educación y Cien-cia el nombramiento de los Maestros necesarios para atender a los núcleos de emigrantes españoles que residen en los distintos países.
- Art. 6.º El Consejo determinara las formas de actuación de dichos Maestros, conforme a las circunstancias y posibili-

dades de cada caso particular, pudiendo incluso establecer la modalidad de Maestros itinerantes, que atenderán a pequeños núcleos de emigrantes en localidades en las que por el escaso número de españoles residentes no sea posible establecer otro sistema.

Art 7.º En todos los casos los Maestros cuidaran también de las clases nocturnas para emigrantes adultos con fines de promoción cultural y actuarán asimismo como monitores en la enseñanza radiofónica.

Art, 8.º El Consejo Escolar Primario para la Enseñanza de Emigrantes formulará, dentro de los tres meses siguientes a su constitución, el Reglamento de Régimen Interior del mismo, que debera someter a la aprobación de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de julio de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

#### ANEXO

Entre los importantes problemas que afectan a la emigración española resalta el de la instrucción y educación de nuestros trabajadores y muy especialmente de sus hijos, trasladados a países extranjeros en los que no tienen posibilidades para comezvar o continuar los cursos de Enseñanza Primaria

que empezaron a recibir en España, todo ello por falta de instituciones docentes españolas adecuadas.

Los Ministerios de Educación y Ciencia y de Trabajo, por conducto de los Organismos competentes en la materia, la Dirección General de Enseñanza Primaria y la del Instituto Dirección General de Enseñanza Primaria y la del Instituto Español de Emigración, cumpliendo sus fundamentales misiones de promover y fomentar la educación de todos los españoles, cualquiera que sea el lugar de su residencia, de uma parte, y la de realizar todos aquellos planes que puedan tender a mejorar la vida del emigrante, incrementando sus relaciones con la Patria, de otra, han estudiado con el mayor detenimiento el problema, llegando a la conclusión que la solución inmediata del mismo exige la coordinación más estrecha de sus medios y actividades de tal forma que aumando los esfuerzos de ambos Departamentos ministeriales permital a consecución de los fines propuestos en favor de los españoles que residen fuera del territorio nacional.

En su virtud, ambos Departamentos, de común acuerdo y conformes con los estudios realizados por la Comisión de trabajo constituida al efecto, acuerdan y suscriben el siguiente

trabajo constituida al efecto, acuerdan y suscriben el siguiente

### CONVENIO

### 1 Organismos

- 1.1. La realización de los objetivos de este Convento se encomienda a las Direcciones Generales de Enseñanza Primaria y del Instituto Español de Emigración, dependientes de los Ministerios de Educación y Ciencia y de Trabajo, respectivamente
- 1.2. Para coordinar las actividades de los Organismos citados, cada uno en la esfera de su competencia, deberá constituirse un Consejo Escolar Primario para la Educación de Emigrantes, que funcionará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, en régimen de Patronato Escolar, aprobado por Orden ministerial de 23 de enero de 1967, con las peculiaridades que en este Convemo se establecen.

  1.3. El Consejo Escolar Primario, cuya composición específica será determinada en la Orden que aprueba su constitución, además de los representantes de los dos Departamentos acordantes, tendra representantes del Ministerio de Amentos Exteriores y dei de Información y Turismo, así como de la Organización Sindical, de las Delegaciones Nacionales de Juventudes y de la Sección Femenina y de la Comisión Episcopal de Emigración 1.2. Para coordinar las actividades de los Organismos ci-

Fines del Consejo Escolar Primario.

2.1 Velar por la educación de los hijos de los emigrantes españoles en los distintos países, facilitándoles una auténtica igualdad de oportunidades con respecto a los que residen en

2.2 Promover la elevación del nivel cultural de los emi-grantes adultos, bien por el sistema educativo del país de su residencia o en el español.

Para atender a los fines propuestos corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia:

3.1.1 Aprobar la constitución del Consejo Escolar Primario para la Educación de Emigrantes
3.1.2 Facilitar al Consejo Escolar Primario los Maestros necesarios para el cumplimiento de los fines expuestos, tomando en consideración previamente a los que estando ya